

DECRETO N° 0829

Santa Fe, 25 de Marzo de 2008

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Aprobación del Acuerdo de Cooperación celebrado en fecha 13 de marzo de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti